

BUENOS AIRES, 20 DE MARZO DE 2025

VISTO las Leyes N° 24.521 y N° 26.994; las Resoluciones ME N° 1543/14 y 4261/17, MECCYT 85/19 y 1216/19; el Convenio N° 0093/13 con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva; el Estatuto de la UNA y las Resoluciones CS N° 0157/2022 y 0040/2023; y

CONSIDERANDO

Que es necesario sostener, desarrollar y dar continuidad a la actividad de Investigación en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES mediante la acreditación de Proyectos de Investigación ACyT dentro del marco del Programa de Incentivos.

Que la Convocatoria de Proyectos de Investigación en Arte, Ciencia y Tecnología (Resolución CS N° 157/2022) establece para el período 2023-2024 la categoría Proyectos de Investigación en Arte, Ciencia y Tecnología (PIACyT).

Que mediante Resolución N° 4261/17 el Ministerio de Educación ha establecido los parámetros para el desarrollo del Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales.

Que los Proyectos de Investigación mencionados deben evaluarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores (Resolución ME N° 1.543/14).

Que es necesario prorrogar la fecha de finalización de desarrollo de Proyectos y el cronograma correspondiente para asegurar la participación de todos los integrantes de la comunidad universitaria previstas en la Resolución CS N° 157/2022.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Que la Comisión de Actividades de Posgrado y de Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas, ha dado tratamiento al tema en su reunión del 10 de marzo de 2025, recomendando su aprobación.

Que el Consejo Superior en su sesión del día 20 de marzo de 2025 dio tratamiento al tema.

Que la presente se dicta en virtud de lo normado en el Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos a la Investigación y en el artículo 25, incs. m) y n) del Estatuto de la UNA.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Extender la vigencia de los Proyectos de Investigación en Arte, Ciencia y Tecnología (PIACyT) hasta el 31 de diciembre de 2025

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el cronograma de Programación Científica 2023-2025 que figura como ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a todas las Unidades Académicas y Administrativas de la UNA y a la Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

RESOLUCIÓN CONSEJO SUPERIOR N° 0079/2025

ANEXO I

Cronograma de Investigación Científica 2023-2025

Finalización de Proyectos: 31 de diciembre de 2025.

Presentación de Informes finales y Rendición financiera: Febrero 2026

Evaluación de Informes Finales: Marzo-abril 2026

Hoja de firmas